



## **ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/001/2025 “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y ESCANEÓ”**

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además de los artículos 24, fracción VI, 34 numeral 1, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 179 del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, este H. Comité de Adquisiciones emite el presente fallo.

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** El Comité de Adquisiciones, a través de la Dirección de Proveeduría, emitió la **convocatoria respectiva el 16 de diciembre de 2024** en el portal oficial del Gobierno Municipal, de conformidad con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEGUNDO.** El **02 de enero de 2025** se llevó a cabo la **junta aclaratoria** conforme a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales. No se recibieron preguntas ni asistieron empresas a esta junta.

**TERCERO.** El **08 de enero de 2025** se realizó el acto de **apertura de propuestas** técnicas y económicas, conforme a los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 72 de la citada ley.

**CUARTO.** A dicho acto asistieron **12 integrantes** del Comité de Adquisiciones, así como las siguientes 4 empresas participantes:

1. Speed Documents S.A. de C.V.
2. Sistemas de Impresión Digital S.A. de C.V.
3. Adriana Lizeth Méndez Romo
4. Seiton de México S.A. de C.V.

### **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

La evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de costo-beneficio, conforme a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Este enfoque permitió identificar la propuesta que ofrece las mejores condiciones económicas y técnicas para el municipio, considerando el equilibrio entre calidad, precio y cumplimiento de los requisitos establecidos.



A continuación, se presenta un resumen de las propuestas recibidas:

|   | SPEED DOCUMENTS S.A. DE C.V.                           | SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.  | SEITON DE MÉXICO S.A. DE C.V.            | ADRIANA LIZETH MÉNDEZ ROMO  |
|---|--|---|--|---|
| COSTO IMPRESIÓN/COPIA TAMAÑO CARTA BLANCO NEGRO   | \$0.4408   | \$0.4408  | \$0.3132                                 | \$850.00 más IVA mensual (4000 copias, excedente \$0.19 centavos)                                   |
| C O S T O IMPRESIÓN/COPIA TAMAÑO CARTA COLOR  | \$1.914  | \$3.016   | \$3.132                                  | Precio de renta es de \$1.50 más IVA por copia negro \$0.20   |
| COSTO IMPRESIÓN/COPIA TAMAÑO OFICIO BLANCO Y NEGRO  | \$0.4408   | \$0.4408  | \$0.3132                                 | \$850.00 más IVA mensual (4000 copias, excedente \$0.19 centavos)                                   |
| COSTO IMPRESIÓN/COPIA TAMAÑO OFICIO COLOR   | \$1.914  | \$3.016   | \$3.132                                  | Precio de renta es de \$1.50 más IVA por copia negro 0.20   |
| COSTO IMPRESIÓN/COPIA TAMAÑO TABLOIDE BLANCO Y NEGRO  | \$0.8816   | \$0.8816  | \$0.3132                                 | \$850.00 más IVA mensual (4000 copias, excedente \$0.19 centavos)                                   |
| COSTO IMPRESIÓN/COPIA TAMAÑO TABLOIDE COLOR   | \$3.828  | \$6.032   | \$3.132                                  | Renta de \$1.50 más IVA por copia a tamaño carta a color y blanco y negro a \$0.20 centavos más IVA |
| SERVICIO DE ESCANEO   | Sin costo  | Sin manifiesto  | Sin costo Y 6 escáneres sin costo        | Sin costo   |
| TIEMPO Y MEDIO DE RECEPCIÓN DE TÓNER (CABECERA, DELEGACIONES Y RASTRO MUNICIPAL)  | Volumen de stock inicial para la cantidad de impresora | Cabecera municipal: 1 hora hábil<br>Delegaciones 2 horas hábiles<br>Rastro Municipal: 1.5 horas hábiles   | 1 día hábil después de generar el pedido | 24 horas  |
| TIEMPO DE ESPERA PARA ATENCIÓN DE FALLA (CABECERA, DELEGACIONES Y RASTRO MUNICIPAL)   | 8 horas promedio local y 16 horas zona foránea         | Cabecera municipal: 2 hora hábil<br>Delegaciones 2.5 horas hábiles<br>Rastro Municipal: 2.5 horas hábiles   | 6 horas                                  | 24 horas  |
| MARCAS QUE SE EMPLEAN   | CANON  | RICOH   | Brother/xerox                            | RICOH (se cobra renta)  |
| TIEMPO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 102 EQUIPOS Y 3 EQUIPOS COMODÍN (20 EQUIPOS TABLOIDE A BLANCO Y NEGRO, Y 3 TABLOIDE A COLOR Y 74 EQUIPOS CARTA/OFICIO A BLANCO Y NEGRO, Y 8 CARTA/OFICIO A COLOR.) | 20 días  | 15 días   | 10 días                                  | 2 meses   |
| 20 EQUIPOS TABLOIDE A BLANCO Y NEGRO  | Seminuevos   | X   | Funcionalmente nuevos                    | Sin manifestar  |
| 3 EQUIPOS TABLOIDE A COLOR  | Remanufacturados con canon                             | X   | Funcionalmente nuevos                    | Sin manifestar  |
| 74 EQUIPOS CARTA/OFICIO A BLANCO Y NEGRO  | Nuevos   | X   | Funcionalmente nuevos                    | Sin manifestar  |
| 8 CARTA/OFICIO A COLOR  | Nuevos   | X   | Funcionalmente nuevos                    | Sin manifestar  |
| SISTEMA DE MONITOREO DE EQUIPOS   | CBO Y NUVE PRINT                                       | RICHO STREAMLINE NX V3  | Print Tracker                            | Mensual   |
| STOCK PARA TÓNER  | Como lo requiera la convocante                         | 20% de consumo mensual  | 10% total de los equipos                 | El que se requiera  |
| TIEMPO DE ENTREGA DE REFACCIONES  | 24 horas máximo  | De acuerdo con la urgencia y no rebasará 8 horas hábiles, si no se encuentra el repuesto se entregará un equipo de soporte con las mismas características | 48 horas                                 | 24 horas  |
| PERIODICIDAD DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS   | Cada tres meses  | Al menos cada 90 días   | 3 veces por año                          | Mensual   |



|  |  |   |                                |                            |
|--|--|---|--------------------------------|----------------------------|
| MEDIO DE TOMA DE LECTURAS PARA FACTURACIÓN   | Lectura para factura remota en software CBO/NUVE PRINT | RICHO STREAMLINE NX V3  | Print Tracker                  | Mensual                    |
| REPOSICIÓN DE EQUIPOS EN CASO DE PÉRDIDA TOTAL POR CAUSA AJENA AL GOBIERNO MUNICIPAL | 24 horas una vez levantado el reporte                  | 24 horas  | Sustituidos de inmediatos      | 24 horas                   |
| EMISIÓN NOTA DE CRÉDITO EN CASO DE IMPRESIONES DE MALA CALIDAD                       | Solamente equipos canon                                | Presentar documentación y pueda ser susceptible de destruirse una vez contabilizada | Se emitirá una nota de crédito | Emisión de nota de crédito |

Con base en la revisión documental y la evaluación técnica de los bienes licitados, se determinó lo siguiente:

1. Todas las empresas cumplieron con los requisitos legales establecidos en las bases de la licitación.
2. Se evaluaron las propuestas técnicas y económicas, considerando los costos de impresión y renta, tiempos de entrega, mantenimiento y otras condiciones.
3. **SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.** y **ADIANA LIZETH MÉNDEZ ROMO** presentaron propuestas más costosas en comparación con las demás empresas participantes. En términos de costos de impresión y renta, sus propuestas resultaron superiores a las de otros competidores.
4. **SEITON DE MÉXICO S.A. DE C.V.** presentó la propuesta más competitiva en términos de costo por impresión en blanco y negro y tiempos de resolución de fallas, aunque su mantenimiento es cuatrimestral. La empresa cumplió con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.
5. **SPEED DOCUMENTS S.A. DE C.V.** destacó por su rapidez en la entrega de refacciones y mantenimiento trimestral, pero sus costos fueron superiores en ciertas partidas.

#### FALLO DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el artículo 67 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se determina lo siguiente:

**Único.** La adjudicación del contrato de arrendamiento de equipo de impresión y escaneo se otorga a **SEITON DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, por haber presentado la propuesta técnica y económica que mejor cumple con las necesidades del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

#### PUBLICACIÓN DEL FALLO

El presente fallo se publicará en el portal de licitaciones del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y será notificado personalmente a los participantes que lo soliciten en la Dirección de Proveduría.

**TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A 17 DE ENERO DE 2025**